

PASOS A SEGUIR PARA REGISTRAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

•

•

• •

• •





Las personas físicas o morales que presten servicios especializados deberán:





Estar al corriente con sus obligaciones fiscales y de seguridad social frente a las autoridades fiscales correspondientes.



Aportar información y documentación conforme a los requerimientos de la plataforma, a fin de acreditar, bajo protesta de decir verdad, el carácter especializado de las actividades.



La plataforma asignará un número de folio con el que el solicitante podrá dar seguimiento al registro.









La STPS deberá pronunciarse respecto a la solicitud de registro dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la misma.



El registro tendrá una vigencia de 3 años. Pasado este periodo, se deberá renovar dicho registro en la plataforma.



En los contratos que las empresas contratantes celebren con empresas que prestan servicios especializados deberá constar el registro y folio de la actividad especializada que realicen dichas empresas.



En la plataforma se podrá verificar en cualquier momento el registro y la vigencia del mismo.





